EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, el artículo 12 de la Resolución No.2862 de 2025, y el artículo 1 de la Resolución 225 de 2024, modificado por la Resolución 2131 de 2024,

AUTORIZA

OBJETO: ***"****25-9509-102 Contratar servicio de poda y/o tala de árboles, mantenimiento de zonas verdes, mantenimiento de trampas de grasa y lavado y desinfección de tanques de agua potable para el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Villeta y subsedes asociadas****.".***

PLAZO: ***"****El término de ejecución del negocio jurídico será de seis (6) meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato."*

VALOR: "El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 168.840.000,00)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

RECURSOS: ***"****CDP N° 11526 del 24 de abril de 2026.*

ANEXOS: Hace parte integral de la presente autorización, el concepto técnico previamente emitido, y la ficha técnica suscrita por el Subdirector del Centro de formación.

DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES: Para proceder con la contratación de los suministros y/o mantenimientos autorizados por esta Dirección Regional, el Subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto, deberá elaborar los Estudios Previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015** y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven como soporte en la revisión previa de este trámite. Se reitera, estas autorizaciones son eminentemente técnicas y no condicionan ni limitan las facultades delegadas como ordenadores del gasto, ni las responsabilidades que su ejercicio generan, respecto a la elaboración de estos documentos, y el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato de que se trate.

Con la presente autorización, el Subdirector del Centro de Formación se compromete a contar, previo al inicio del contrato, con la totalidad de los permisos, licencias, autorizaciones, trámites y demás documentos requeridos ante las autoridades competentes, necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

Igualmente, se recuerda que siempre se deberá dar cumplimiento a los principios que rigen la función pública y a los principios propios de la contratación estatal, por esta razón, es responsabilidad de cada Centro Formación el contenido final y la correcta publicación de todos los documentos precontractuales del proceso que se adelante bajo el objeto autorizado.

AUTORIZACIÓN No. 056-2026

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de julio de 2026.

JIMENEZ RINCON JAVIER RICARDO

Firmado digitalmente por JIMENEZ RINCON JAVIER RICARDO
Fecha: 2026.07.14 15:07:46 -05'00'

JAVIER RICARDO JIMÉNEZ RINCÓN
Director (E) Regional Cundinamarca

Proyectó: Sandra Liliana Clavijo Mantilla/Abogada Contratista GAAM.

Formato Para la Aprobación y Emisión de Concepto Técnico Contractual para el Suministro, Mantenimiento y/o Reposición o del Parque Automotor.

INFORMACION DEL SOLICITANTE	
CENTRO DE FORMACION	Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial
NOMBRE DEL SOLICITANTE	David Ernesto Avila Cubillos
CARGO	Subdirector (E) de Centro de Formación
FECHA	**14/07/2026**

	DESCRIPCIÓN	VALIDACIÓN	OBSERVACIONES
INFORMACIÓN REQUERIDA	Los estudios previos contienen la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.	SI	
	Descripción del objeto a contratar validando la clasificación de bienes y servicios.	SI	
	El estudio previo incluye el valor estimado del contrato y su justificación.	SI	
	La contratación está incluida en el plan de adquisiciones para la presente vigencia.	SI	
	El estudio previo incluye el Certificado de disponibilidad presupuestal que resplada la contratación.	SI	
PROYECTADO POR		***Fabian Ricardo Tinoco Hernández***	
APROBADO POR		**Javier Ricardo Jiménez Rincón** JIMENEZ RINCON JAVIER RICARDO	

Conforme al parágrafo 1 del artículo 12 de la Resolución 2862 de 2025, con la aprobación del presente documento, se entiende suscrito el concepto técnico favorable del objeto que se pretende contratar.

FICHA TÉCNICA PARA AUTORIZACIÓN DE PROCESO

1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con las facultades delegadas por el Director General en el artículo 4 de la Resolución 2862 de 2025, los Subdirectores de Centro de Formación, ordenarán el gasto para realizar todo tipo de contratos y actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas dentro de la normatividad del SENA.

En virtud de dicha delegación los Subdirectores de Centro de Formación conforme al artículo 5 de la Resolución mencionada realizarán las siguientes actuaciones:

"a) (..) adelantar los trámites y actuaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales, así como las actuaciones convencionales hasta su cierre, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Dirección General, las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro.
b) La expedición de los actos administrativos que se requieran en el marco de los procesos de contratación y de convenios objeto de delegación.
c) La aprobación de las garantías que se constituyan en contratos y convenios, así como la aprobación de la modificación de las garantías.
d) La designación de los equipos evaluadores de los procesos de contratación y de convenios.
e) Las demás actuaciones necesarias para cumplir de la función delegada".

Por otra parte, conforme al artículo 12 de la Resolución 2862 de 2025 y el artículo 1 de la Resolución 2131 de 2024, el Director Regional, expedirá una autorización, previo a la asignación de recursos para la celebración de los contratos de suministro, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y reposición o mantenimiento del parque automotor.

Dicha autorización será basada en un concepto eminentemente técnico y no condicionará ni limitará las facultades propias de la ordenación del gasto de los Subdirectores de Centros de Formación.

Que en virtud del procedimiento antes descrito, el Subdirector del Centro de Formación remitió la información del proceso con el fin de ser analizada por parte de la Dirección Regional. Junto con la documentación, se incluyó una ficha técnica donde se detallaron aspectos técnicos y de conveniencia del objeto a contratar.

Posteriormente, desde el Despacho Regional se remitieron observaciones y recomendaciones en relación con el proceso que se pretende adelantar. Estas observaciones en ningún momento buscan limitar las facultades de ordenación del gasto de los Subdirectores de Centro.

Una vez analizados los comentarios efectuados desde la Dirección Regional, el Subdirector del Centro de Formación expidió la presente ficha técnica definitiva, la cual hace parte integral de la autorización que suscriba el Director Regional.

Teniendo en cuenta lo anterior, con relación al proceso que se pretende adelantar, el Subdirector del Centro de Formación informa lo siguiente:

2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROCESO

2.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Grupo Administrativo Mixto - Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial SENA – Regional Cundinamarca.
OBJETO	25-9509-102 Contratar servicio de poda y/o tala de árboles, mantenimiento de zonas verdes, mantenimiento de trampas de grasa y lavado y desinfección de tanques de agua potable para el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Villeta y subsedes asociadas

2.2 BREVE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

¿Qué se necesita?

Se requiere contratar el servicio de poda y/o tala de árboles, mantenimiento de zonas verdes, mantenimiento de trampas de grasa y lavado y desinfección de tanques de agua potable para el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial (CDAE) y sus subsedes, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de saneamiento básico, seguridad, salubridad y conservación de la infraestructura institucional.

¿Por qué y/o para qué se necesita?

Se necesita para mantener las instalaciones del Centro de Formación y sus subsedes en condiciones óptimas para el desarrollo de actividades académicas y administrativas, protegiendo la salud de aprendices, funcionarios y visitantes. Asimismo, permite prevenir la proliferación de vectores y plagas, reducir riesgos sanitarios y ocupacionales, garantizar la calidad del agua para consumo humano, conservar las áreas verdes y cumplir con la normativa sanitaria y ambiental vigente.

¿Qué se espera obtener con la contratación?

Se espera contar con ambientes seguros, saludables y adecuados para la formación profesional integral y las actividades administrativas, mediante la ejecución oportuna de las actividades de saneamiento básico. Adicionalmente, se busca prevenir enfermedades, mejorar las condiciones de bienestar de los usuarios, fortalecer la imagen institucional, garantizar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y preservar las condiciones de funcionamiento de la infraestructura del Centro de Formación y sus subsedes.

Naturaleza recurrente de la necesidad

La necesidad es de carácter recurrente, debido a que las actividades de poda y/o tala de árboles, mantenimiento de zonas verdes, limpieza de trampas de grasa y lavado y desinfección de tanques de agua potable deben realizarse periódicamente para garantizar la continuidad de las condiciones sanitarias, ambientales y de seguridad requeridas para la operación del Centro de Desarrollo Agroindustrial y

Empresarial y sus subsedes. Estas actividades forman parte de las acciones permanentes de mantenimiento preventivo necesarias para la adecuada prestación del servicio de formación profesional integral y el cumplimiento de la normatividad vigente.

2.3 OBJETO

25-9509-102 Contratar servicio de poda y/o tala de árboles, mantenimiento de zonas verdes, mantenimiento de trampas de grasa y lavado y desinfección de tanques de agua potable para el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Villeta y subsedes asociadas.

2.4 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá garantizar que los servicios y bienes suministrados sean nuevos, de buena calidad, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y con las normas de calidad aplicables, así como realizar las actividades en los tiempos solicitados y en las cantidades requeridas por la entidad, durante el plazo de ejecución del contrato.

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con las necesidades que presente el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Villeta - Cundinamarca, previa solicitud del supervisor del contrato o quien haga sus veces, dentro de los tiempos establecidos por la entidad, garantizando condiciones de eficiencia, oportunidad y cumplimiento.

Por lo tanto, es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será **"Prestación de Servicios a monto agotable con precios unitarios"**; por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos institucionales hasta agotar el saldo. Con base en la estimación efectuada en el estudio de mercado realizado para definir el presupuesto del presente proceso.

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el presente documento, invitación publica y anexos relacionados con la naturaleza del objeto a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

2.5. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	Prestación de Servicios a monto agotable con precios unitarios.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Servicios

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	70111710	CORTE DE CESPÉD. Recolección, transporte y disposición final.	**SEDE PRINCIPAL VILLETA** Realizar el corte de césped a una altura entre 8 y 5 cm, incluye recolección, transporte y disposición final. 1. Realizar el retiro de residuos tales como piedras, maderas, excretas, elementos cortopunzantes y otros elementos que puedan generar accidentes y lesiones al personal. 2. Demarcar con cinta de señalización de tal forma que los ciudadanos puedan identificar el aislamiento. 3. Realizar corte homogéneo ornamental garantizando una altura mínima de 8 o 5 cm para dar estética paisajística. 4. Perfilar mediante el corte vertical la zona verde de las demás estructuras que la conforman, tales como sardineles, cajas de inspección, tapas, juntas de delimitación de zonas duras, senderos peatonales, entre otros; de modo tal que se evite la colonización del pasto. 5. Guadañar los plateos existentes en el arbolado urbano joven, así como eliminar el césped que tiende a colonizar la base de los fustes de los individuos arbóreos en estado adulto. Este ítem incluye todos los materiales e insumos necesarios para realizar la actividad. Esta actividad se realizará dos veces en un intervalo de 3 meses.	M2	1

2	**72111502**	MANTENIMIENTO DE CERCA VIVA	**SUBSEDE TOBIA:** Mantenimiento de cerca viva. Incluye; limpieza alrededor de la base, aplicación de materia orgánica (compost o humus) o abonos ricos en nitrógeno, poda de refilado y de sanidad. Este ítem incluye todos los materiales e insumos necesarios para realizar la actividad.	ML	1
3	70111710	CORTE DE CESPÉD. Recolección, transporte y disposición final.	**SUBSEDE TOBIA:** Realizar el corte de césped a una altura entre 8 y 5 cm, incluye recolección, transporte y disposición final. 1. Realizar el retiro de residuos tales como piedras, maderas, excretas, elementos cortopunzantes y otros elementos que puedan generar accidentes y lesiones al personal. 2. Demarcar con cinta de señalización de tal forma que los ciudadanos puedan identificar el aislamiento. 3. Realizar corte homogéneo ornamental garantizando una altura mínima de 8 o 5 cm para dar estética paisajística. 4. Perfilar mediante el corte vertical la zona verde de las demás estructuras que la conforman, tales como sardineles, cajas de inspección, tapas, juntas de delimitación de zonas duras, senderos peatonales, entre otros; de modo tal que se evite la colonización del pasto. 5. Guadañar los plateos existentes en el arbolado urbano joven, así como eliminar el césped que tiende a colonizar la base de los fustes de los individuos arbóreos en estado adulto. Este ítem incluye todos los materiales e insumos necesarios para realizar la actividad. Esta actividad se realizará dos veces en un intervalo de 3 meses.	M2	1

4	**72111502**	MANTENIMIENTO DE CERCA VIVA	**SUBSEDE PUERTO SALGAR:** Mantenimiento de cerca viva. Incluye; limpieza alrededor de la base, aplicación de materia orgánica (compost o humus) o abonos ricos en nitrógeno, poda de refilado y de sanidad. Este ítem incluye todos los materiales e insumos necesarios para realizar la actividad.	ML	1
5	**70111502**	MANTENIMIENTO JARDINES ORNAMENTALES	**SUBSEDE PUERTO SALGAR:** Mantenimiento de plantas ornamentales. Incluye: 1. Realizar limpieza del área y retiro de sobrantes, cada vez que sea intervenida la matera, dejando el lugar en completo orden y limpieza. 2. Adición de material orgánico húmedo. 3. Reponer las plantas ornamentales que se mueran por causa de un mal mantenimiento o deterioro, durante el periodo de vigencia del contrato. 4. Realizar el riego manual y/o mecánico de los jardines. 5. Fumigación, mediante aplicación de componentes tanto orgánicos como químicos. Este ítem incluye todos los materiales e insumos necesarios para realizar la actividad.	M2	1
6	70111502	MANTENIMIENTO JARDINES ORNAMENTALES CON MACETA	**SUBSEDE SAN JUAN DE RIOSECO:** Mantenimiento de plantas ornamentales en macetas de cemento. Incluye: 1. Realizar limpieza del área y retiro de sobrantes, cada vez que sea intervenida la matera, dejando el lugar en completo orden y limpieza. 2. Adición de material orgánico húmedo. 3. Reponer las plantas ornamentales que se mueran por causa de un mal mantenimiento o deterioro, durante el periodo de vigencia del contrato. 4. Realizar el riego manual y/o mecánico de los jardines.	UN	1

			5. Fumigación, mediante aplicación de componentes tanto orgánicos como químicos. Este ítem incluye todos los materiales e insumos necesarios para realizar la actividad.		
7	70111503	TALA DE UNIDADES ARBOREAS. Recolección, transporte y disposición final.	**SUBSEDE PACHO:** Tala de unidad arbórea, incluir trámite de permiso ambiental. (Actividad a ejecutar previamente obtenido el permiso y/o concepto aprovechamiento forestal y se pagara en el último pago). Actividades específicas a realizar: 1. Realizar previamente a la actividad de tala la solicitud del permiso de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental competente. 2. Entregar al SENA los permisos otorgados por la entidad ambiental competente. para la tala de los árboles. 3. Realizar acondicionamiento del terreno: Limpiar y hacer corte parcial o total de vegetación arbustiva cercana a los individuos a intervenir. 4. Determinar la dirección en la que el árbol caerá, considerando el viento y el aspecto de las ramas. 5. Despejar la zona alrededor de la dirección de caída del árbol y una zona de 45 grados detrás del árbol en ambas direcciones. 6. Previamente a la actividad de tala, realizar actividades de rocería en las ramificaciones y raíces para asegurar la integridad del personal de trabajo o transeúntes. 7. Posterior al proceso de tala, acondicionar el material vegetal residuo por medio de trituración y corte de residuos vegetales resultantes de la actividad de tala y entregarlo al SENA para procesos de aprovechamiento de la entidad. 8. El material resultante de la actividad que no haya sido	UN	1

			aprovechado por la Entidad se le deberá dar disposición como lo indica la normatividad ambiental al respecto. Este ítem incluye todos los materiales e insumos necesarios para realizar la actividad.		
8	70111503	PODA UNIDADES ARBOREAS Recolección, transporte y disposición final.	**SUBSEDE PACHO:** Realizar la poda técnica árboles, incluye recolección, transporte y disposición final. 1. Realizar revisión del estado actual de todas las ramas de las especies arbóreas y determinar cuáles representan riesgo de desprendimiento, removerlas, garantizando una poda sanitaria completa del espécimen. 2. Asegurar que las ramas de los árboles no tengan mayor nivel, realizar controles laterales. 3. Realizar cortes garantizando una altura homogénea de la cerca de 0,4 metros y un ancho de 0,6 metros para dar estética paisajística. 4. Acondicionar el material vegetal residuo por medio de trituración y corte de residuos vegetales resultantes de la actividad de tala y entregarlo al SENA para procesos de aprovechamiento de la entidad. 5. El material resultante de la actividad que no haya sido aprovechado por la Entidad se le deberá realizar dar disposición como lo indica la normatividad ambiental al respecto. 6. Realizar control fitosanitario con productos orgánicos, con el fin de prevenir plagas. Este ítem incluye todos los materiales e insumos necesarios para realizar la actividad.	UN	1

9	70111710	CORTE DE CESPÉD. Recolección, transporte y disposición final.	**SUBSEDE PACHO:** Realizar el corte de césped a una altura entre 8 y 5 cm, incluye recolección, transporte y disposición final. 1. Realizar el retiro de residuos tales como piedras, maderas, excretas, elementos cortopunzantes y otros elementos que puedan generar accidentes y lesiones al personal. 2. Demarcar con cinta de señalización de tal forma que los ciudadanos puedan identificar el aislamiento. 3. Realizar corte homogéneo ornamental garantizando una altura mínima de 5 cm para dar estética paisajística. 4. Perfilar mediante el corte vertical la zona verde de las demás estructuras que la conforman, tales como sardineles, cajas de inspección, tapas, juntas de delimitación de zonas duras, senderos peatonales, entre otros; de modo tal que se evite la colonización del pasto. 5. Guadañar los plateos existentes en el arbolado urbano joven, así como eliminar el césped que tiende a colonizar la base de los fustes de los individuos arbóreos en estado adulto. Este ítem incluye todos los materiales e insumos necesarios para realizar la actividad. Esta actividad se realizará dos veces en un intervalo de 3 meses.	M2	1
10	**72111502**	MANTENIMIENTO DE CERCA VIVA	**SUBSEDE PACHO:** Mantenimiento de cerca viva. Incluye; limpieza alrededor de la base, aplicación de materia orgánica (compost o humus) o abonos ricos en nitrógeno, poda de refilado y de sanidad. Este ítem incluye todos los materiales e insumos necesarios para realizar la actividad.	ML	1
11	30102904	ESTABLECIMIENTO DE CERCAS	**SUBSEDE PACHO:** Suministro e Instalación de cerca de aislamiento y protección. Esto	ML	1

		AISLADORAS PERIMETRALES	incluye; postes esquineros enterrados a 1 metro y postes intermedios enterrados a 0.60 metros, separados a 3 metros, con un mínimo de 4 líneas de alambre de púas tensado. **Postes esquineros (templadores):** Excava hoyos de al menos 1 metro de profundidad y se refuerza la base con piedras o cemento y añade un poste de apoyo (tornapunta o torniquete) en diagonal para evitar que la madera se incline por la tensión. **Postes intermedios:** Excava hoyos de al menos 60 cm de profundidad. Coloca el poste y rellena el hueco con la tierra extraída, compactándola firmemente por capas utilizando una barreta o pisón. Colocar un mínimo de 4 hileras horizontales de alambre de púas, espaciadas entre 22 y 30 cm. Madera para postes correctamente inmunizada, de especies de árboles nativos muy densos y resistentes a la humedad para evitar que se pudran rápidamente en la tierra. Aplicar producto que generen una capa aislante y flexible, como pintura asfáltica, carbolíneo o brea. Cubrir completamente toda la sección que quedará bajo tierra, incluyendo la base del poste. Este ítem incluye todos los materiales e insumos necesarios para realizar la actividad.		
12	70111703	EMPRADIZACIÓN	**SUBSEDE PACHO:** Reacondicionamiento de suelos por medio de empradización. establecimiento de cobertura vegetal mediante césped. Esto incluye; limpieza (despeje de malezas), nivelación y conformación de pendientes, aporte o mejoramiento con tierra orgánica, bloques de césped, y riego continuo. **Limpieza y desbroce:** Retiro de maleza, raíces, escombros y piedras grandes del	M2	1

			área. El terreno debe quedar completamente limpio. **Nivelación y perfilado**: Corte las elevaciones y rellene las depresiones para lograr una superficie uniforme o con la inclinación requerida para evitar encharcamientos. Compactar ligeramente el suelo si es necesario. A**condicionamiento del suelo:** Aplicación de capa de tierra negra o tierra vegetal (espesor de al menos 20 cm. mezclada con abono orgánico, compost o humus para garantizar los nutrientes necesarios. **Siembra:** Por bloques o tepes (césped en rollo): Instale los bloques de césped presionándolos firmemente contra la tierra y asegurando que las raíces estén en contacto con el suelo. Este ítem incluye todos los materiales e insumos necesarios para realizar la actividad.		
13	72154055	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES	Realizar lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en la **Sede principal Villeta Cundinamarca.** **Taque a intervenir:** Un (1) Tanque de concreto subterráneo de 50.000 litros (50 M3). **Descripción de la actividad: 1.** Realizar el lavado y desinfección de todas las superficies de piso a techo con hidrolavadora y cepillo con lejía o solución clorada. Mantenimiento, lavado y ajuste de tubería de entrada y de salida del tanque. **2.** Cinco (05) días hábiles después de las actividades de mantenimiento y desinfección de los tanques de almacenamiento, se deberá realizar las mediciones de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos con un laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM para verificar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. **Nota:** El mantenimiento y	M3	1

			lavado de tanques de agua potable se debe realizar 2 veces durante la vigencia del contrato con una diferencia de 3 meses entre cada uno. Incluye pruebas de laboratorio antes y después del lavado, análisis microbiológico y fisicoquímico, las pruebas deben realizarse en laboratorio con resolución de acreditación del IDEAM de todos los parámetros a analizar. Aspectos clave tras el lavado de tanques: Medición de Cloro: Al finalizar el lavado y desinfección, y una vez llenado el tanque, se debe medir el cloro residual libre y el pH del agua. Cumplimiento de Valores: El agua contenida en el tanque debe cumplir con los límites establecidos en la resolución 2115 de 2007 (ej. el cloro residual debe garantizarse entre 0.3 y 2.0 mg/L y el pH entre 6.5 y 9.0). Certificación: Estos datos de control de calidad deben incluirse obligatoriamente en el certificado de limpieza, lavado y desinfección.		
14	72154055	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES	Realizar lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en la **Subsede de Pacho Cundinamarca. Tanques a intervenir:** Un (1) tanque subterráneo de concreto de 27.000 litros (27 M3). Un (1) tanques cónicos de 2.000 litros a nivel (2 M3). Dos (2) tanques cónicos de 1.000 litros a nivel (2 M3). **Descripción de la actividad: 1.** Realizar el lavado y desinfección de todas las superficies de piso a techo con hidrolavadora y cepillo con lejía o solución clorada. Mantenimiento, lavado y ajuste de tubería de entrada y de salida del tanque. **2.** Cinco (05) días hábiles después de las actividades de mantenimiento y desinfección de los tanques de	M3	1

			almacenamiento, se deberá realizar las mediciones de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos con un laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM para verificar el cumplimiento con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. **Nota:** El mantenimiento y lavado de tanques de agua potable se debe realizar 2 veces durante la vigencia del contrato con una diferencia de 3 meses entre cada uno. Aspectos clave tras el lavado de tanques: Medición de Cloro: Al finalizar el lavado y desinfección, y una vez llenado el tanque, se debe medir el cloro residual libre y el pH del agua. Cumplimiento de Valores: El agua contenida en el tanque debe cumplir con los límites establecidos en la resolución 2115 de 2007 (ej. el cloro residual debe garantizarse entre 0.3 y 2.0 mg/L y el pH entre 6.5 y 9.0). Certificación: Estos datos de control de calidad deben incluirse obligatoriamente en el certificado de limpieza, lavado y desinfección.		
15	72153204	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES	Realizar lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en la **Subsede de Pacho** Cundinamarca. Tanques a intervenir: Un (1) tanque de 1000 litros a nivel (1 M3): Se requiere cubierta superior (tapa) para tanque de polietileno de 1000 lts. Nota: El mantenimiento y lavado de tanques de agua potable se debe realizar 2 veces durante la vigencia del contrato con una diferencia de 3 meses entre cada uno. Incluye pruebas de laboratorio antes y después del lavado, análisis microbiológico y fisicoquímico, las pruebas deben realizarse en laboratorio con resolución de	M3	1

			acreditación del IDEAM de todos los parámetros a analizar. Aspectos clave tras el lavado de tanques: Medición de Cloro: Al finalizar el lavado y desinfección, y una vez llenado el tanque, se debe medir el cloro residual libre y el pH del agua. Cumplimiento de Valores: El agua contenida en el tanque debe cumplir con los límites establecidos en la resolución 2115 de 2007 (ej. el cloro residual debe garantizarse entre 0.3 y 2.0 mg/L y el pH entre 6.5 y 9.0). Certificación: Estos datos de control de calidad deben incluirse obligatoriamente en el certificado de limpieza, lavado y desinfección.		
16	72154055	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES	Realizar lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en la **Subsede de San Juan de Rioseco Cundinamarca**. **Taque a intervenir:** Dos (2) tanque plástico de 200 litros (0,4 M3). **Descripción de la actividad: 1.** Realizar el lavado y desinfección de todas las superficies de piso a techo con hidrolavadora y cepillo con lejía o solución clorada. Mantenimiento, lavado y ajuste de tubería de entrada y de salida del tanque. **2.** Cinco (05) días hábiles después de las actividades de mantenimiento y desinfección de los tanques de almacenamiento, se deberá realizar las mediciones de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos con un laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM para verificar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. Nota: El mantenimiento y lavado de tanques de agua potable se debe realizar 2 veces durante la vigencia del contrato con una diferencia de 3 meses entre cada uno. Así mismo se requieren cubiertas	M3	1

			superiores para los dos (2) tanque plástico elevado de 200 litros. Incluye pruebas de laboratorio antes y después del lavado, análisis microbiológico y fisicoquímico, las pruebas deben realizarse en laboratorio con resolución de acreditación del IDEAM de todos los parámetros a analizar. Aspectos clave tras el lavado de tanques: Medición de Cloro: Al finalizar el lavado y desinfección, y una vez llenado el tanque, se debe medir el cloro residual libre y el pH del agua. Cumplimiento de Valores: El agua contenida en el tanque debe cumplir con los límites establecidos en la resolución 2115 de 2007 (ej. el cloro residual debe garantizarse entre 0.3 y 2.0 mg/L y el pH entre 6.5 y 9.0). Certificación: Estos datos de control de calidad deben incluirse obligatoriamente en el certificado de limpieza, lavado y desinfección.		
17	72154055	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES	Realizar lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en la **Subsede de Puerto Salgar Cundinamarca**. **Tanque a intervenir:** Un (1) tanque plástico de 2000 litros (2 M3), Un (1) tanque plástico de 1000 litros (1 M3), Un (1) tanque plástico de 500 litros (0,5 M3). **Descripción de la actividad: 1**. Realizar el lavado y desinfección de todas las superficies de piso a techo con hidrolavadora y cepillo con lejía o solución clorada. Mantenimiento, lavado y ajuste de tubería de entrada y de salida del tanque. **2.** Cinco (05) días hábiles después de las actividades de mantenimiento y desinfección de los tanques de almacenamiento, se deberá realizar las mediciones de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos con	M3	1

			un laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM para verificar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. **Nota:** El mantenimiento y lavado de tanques de agua potable se debe realizar 2 veces durante la vigencia del contrato con una diferencia de 3 meses entre cada uno. Así mismo se requieren cubiertas superiores para todos los tanques. Incluye pruebas de laboratorio antes y después del lavado, análisis microbiológico y fisicoquímico, las pruebas deben realizarse en laboratorio con resolución de acreditación del IDEAM de todos los parámetros a analizar. Aspectos clave tras el lavado de tanques: Medición de Cloro: Al finalizar el lavado y desinfección, y una vez llenado el tanque, se debe medir el cloro residual libre y el pH del agua. Cumplimiento de Valores: El agua contenida en el tanque debe cumplir con los límites establecidos en la resolución 2115 de 2007 (ej. el cloro residual debe garantizarse entre 0.3 y 2.0 mg/L y el pH entre 6.5 y 9.0). Certificación: Estos datos de control de calidad deben incluirse obligatoriamente en el certificado de limpieza, lavado y desinfección.		
18	72101510	INSTALACIÓN DE TANQUES EXISTENTES	Instalación de tanques existentes elevados de plástico de 2000 litros, 1000 litros y 500 litros almacenamiento de agua potable en la S**ubsede de Puerto Salgar Cundinamarca.** Incluye 25 metros de tubería en PVC presión de 2", 8 llaves de corte y elementos de fijación. la instalación se realizara a una altura máxima de 5 metros.	GL	1

19	72154055	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES	Realizar lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en la **Subsede de Tobia Cundinamarca.** **Taques a intervenir:** Dos (2) tanques elevados de 2.000 litros (4 M3) y Un (1) tanque al nivel del piso de 2.000 litros (2 M3). **Descripción de la actividad: 1.** Realizar el lavado y desinfección de todas las superficies de piso a techo con hidrolavadora y cepillo con lejía o solución clorada. Mantenimiento, lavado y ajuste de tubería de entrada y de salida del tanque. **2.** Cinco (05) días hábiles después de las actividades de mantenimiento y desinfección de los tanques de almacenamiento, se deberá realizar las mediciones de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos con un laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM para verificar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. Nota: El mantenimiento y lavado de tanques de agua potable se debe realizar 2 veces durante la vigencia del contrato con una diferencia de 3 meses entre cada uno. Incluye pruebas de laboratorio antes y después del lavado, análisis microbiológico y fisicoquímico, las pruebas deben realizarse en laboratorio con resolución de acreditación del IDEAM de todos los parámetros a analizar.	M3	1
20	72101510	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA Y CAJILLAS DE INSPECCION.	Mantenimiento y limpieza de trampas de grasa en concreto de 1.40 x 0.89 x 0.80 en el CDAE Villeta, ubicadas en: una en cocina, incluye: lavado de paredes y superficies con hidrolavadora y cepillo, revisión y limpieza de 10 m de tuberías de acceso y 10 m de tubería de salida, destapona miento de tuberías.	UN	1

			Marcación de tapa con señalización para trampa de grasa. El mantenimiento incluye limpieza de la tapa, transporte, recolección y disposición final y certificado de disposición.		
21	72101510	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA Y CAJILLAS DE INSPECCION.	Mantenimiento y limpieza de cajas de inspección de 1.20 x 1.00 x 0.70 m. en el CDAE Villeta, ubicadas al interior del centro de formación. se debe retirar sedimento y residuos, lavado de paredes y superficies con hidrolavadora y cepillo, revisión y limpieza de tuberías de acceso y salida, des taponamiento de 10 metros lineales de tubería de entrada y 10 metros de tubería de salida. Marcación de tapas con señalización diferencial de caja de inspección de agua lluvia o sanitaria. El mantenimiento incluye la limpieza de las tapas de las cajas y pintura completa de superficie en tráfico alto. Transporte, recolección y disposición final de los residuos sólidos resultantes con una empresa certificada.	UN	1
22	72101510	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA Y CAJILLAS DE INSPECCION.	Mantenimiento y limpieza de trampas de grasa de 1.20 x 1.00 x 0.70 m en la subsede de pacho. Se debe retirar sedimento y residuos, lavado de paredes y superficies con hidrolavadora y cepillo, revisión y limpieza de tuberías de acceso y salida, des taponamiento de 10 m de tuberías. Marcación de tapas con señalización para trampa de grasa y acabado final de tapa de concreto de 1.20 x 0.70 m con pintura de tráfico alto y señalización correspondiente. incluye transporte, recolección y disposición final de los residuos sólidos resultantes con una empresa certificada.	UN	1

23	72101510	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA Y CAJILLAS DE INSPECCION.	Mantenimiento y limpieza de cajas de inspección en la subsede de pacho, ubicadas al interior del centro de formación. Se debe retirar sedimento y residuos, lavado de paredes y superficies con hidrolavadora y cepillo, revisión y limpieza de tuberías de acceso y salida, des taponamiento de tuberías. Marcación de tapas con señalización diferencial de caja de inspección de agua lluvia o sanitaria. El mantenimiento incluye limpieza pintura completa y señalización de las tapas de las cajas. Transporte, recolección y disposición final de los residuos sólidos resultantes con una empresa certificada. Cada caja mide 1 x 1 x 1 metros, se debe destapar y limpiar 10 m de tubería de cada caja. cada tapa debe estar debidamente pintada con pintura de tráfico alto y tener un símbolo que corresponda con su función.	UN	1

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

CARGO	% DEDICACIÓN DE PERMANENCIA	ESPECIFICACIÓN	EXPERIENCIA	CANTIDAD
Director de Operaciones y Servicios.	80%	Profesional titulado como Ingeniero sanitario y/o ambiental y/o agrónomo, el cual debe contar con: curso sistema globalmente armonizado, curso en manipulación de residuos peligrosos (SENA), Curso de trabajo en alturas autorizado.	Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la licencia. Experiencia específica: mínimo dos (2) proyectos relacionados al objeto contractual.	1
Profesional en Salud Ocupacional o profesional con especialización en seguridad y salud en el trabajo, con	100%	Profesional titulado en SST o profesional en otra área con especialización en seguridad y salud en el trabajo, con Resolución vigente para el ejercicio del posgrado. Requisitos: a. Certificado de trabajador entrante en espacios	Experiencia mínima de dos (02) años en cumplimiento de las labores similares al objeto del presente contrato. Experiencia especifica en salud, seguridad y riesgos	1

Resolución vigente para el ejercicio del posgrado.		confinados. b. Certificado de Vigía en espacios confinados. c. Certificado de Supervisor y administrador en espacios confinados. d. curso en primeros auxilios básico y rescate básico, e. Curso de trabajo en alturas nivel reentrenamiento y coordinador.	ocupacionales y/o inspeccionando establecimientos industriales.	
Operarios de mantenimiento de zonas verdes, poda y tala.	100%	Cada operario deberá presentar lo siguiente: a. Curso de manipulación de residuos peligrosos. b. Curso de Primeros auxilios. c. Capacitación en Silvicultura. d. Curso en técnicas de trabajo en árbol. e. Curso de trabajo en altura nivel reentrenamiento. **NOTA:** Uno de los perfiles debe contar con curso de operario de plataforma de alturas vigente. **NOTA:** Mínimo dos de los operarios debe contar con curso de motosierra y guadañadora.	Experiencia de dos (2) años en labores relacionadas con mantenimiento de zonas verdes, poda y tala.	3
Operarios de lavado de tanques y mantenimiento de trampas de grasa y cajillas de inspección.	100%	Cada operario deberá presentar lo siguiente: a. Certificado curso SANEAMIENTO BÁSICO con una intensidad mínima de dieciocho (18) horas. b. certificado de competencia laborales en Limpiar tanques según procedimiento técnico y normativa / Agua potable - NIVEL AVANZADO. c. Certificado trabajador entrante en espacios confinados, mínimo uno debe contar con certificado en espacios confinados nivel vigía y nivel supervisor. d. Certificado de trabajador autorizado para trabajo seguro en alturas (Actualizado con la Resolución 4272 de 2021). e. Curso de Primeros auxilios.	Experiencia de dos (2) años en labores relacionadas con actividades de saneamiento básico.	3

Nota: **Las hojas de vida y soportes deben ser presentados por el proponente junto con la oferta.**

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Para el cumplimiento de la actividad del **ítem 7 (Tala en Subsede Pacho)**, el contratista se obliga a gestionar y radicar el trámite permisivo ante la CAR dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la suscripción del acta de inicio. Queda expresamente prohibido iniciar las labores de tala sin contar con el acto administrativo ejecutoriado y vigente emitido por la autoridad ambiental competente.

2.8 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) En un término máximo de tres (3) días calendario, contados a partir del inicio del contrato, el contratista deberá entregar programación de actividades en la que contemple la ejecución de todos los componentes necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, cuya aprobación estará a cargo del supervisor del contrato.
2) Cualquier alteración al cronograma, o a las actividades contratadas o a las especificaciones técnicas, debe ser justificado técnicamente y debe contar con la aprobación del supervisor del contrato, debe quedar registrada en acta e informe de seguimiento del contrato.
3) El contratista deberá ejecutar las actividades descritas en la ficha técnica, por lo tanto, debe presentar un cronograma de obra el cual debe ser aprobado por el supervisor.
4) El contratista entregará terminadas y en perfecto estado, todas las actividades de mantenimiento.
5) Los bienes o servicios que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, nuevos, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas exigidas.
6) Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si ese fuera el caso).
7) El contratista será responsable de la custodia y salvaguarda de los bienes que son de su propiedad, utilizados para la ejecución del contrato.
8) Entregar los mantenimientos contratados en los términos y condiciones establecidos, en los anexos técnicos, términos de referencia y la propuesta presentada por el Contratista.
9) Entregar los respectivos manuales de uso y mantenimiento de los elementos y equipos que en tal caso sean requeridos.
10) Señalar oportunidades de mejora que contribuyan a la correcta ejecución del objeto del contrato y el cumplimiento oportuno de las actividades encargadas.
11) Apoyar la solución de dificultades que se presenten, así como presentar las alternativas de solución para la mejor toma de decisiones por parte de la Supervisión.
12) Asistir a las reuniones y espacios a los cuales se le invite y se haya acordado para realizar los respectivos seguimientos y avances del proyecto bajo el cronograma de obra establecido y aprobado previamente.
13) Coordinar con el SENA todas las actividades de logística, e ingreso de personal, horarios de trabajo, y demás requerimientos asociados al desarrollo de las actividades de obra, con el fin de no entorpecer las actividades normales que se desarrollan en el inmueble.
14) El contratista deberá entregar informe final que contenga: registro fotográfico del proceso de mantenimiento y su respectivo diagnóstico. Este será en medio magnético en formato PDF.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de **seis (6) meses**. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

2.11 VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 168.840.000,00)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

2.11.1 VALOR DE LA ESTIMACIÓN DE LA SUMATORIA DE UNITARIOS

De acuerdo con el estudio del mercado arrojo un promedio de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 8.323.333,00)**, IVA incluido, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

2.12 VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 168.840.000,00).** IVA incluido, **cuando a ello hubiere lugar**, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

2.13 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	**$ 168.840.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
11526	2026-04-24	2026-12-31	950924 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS COLOMBIANOS	**$ 168.840.000**

2.14. CONCLUSIONES GENERALES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

- El sector de servicios de mantenimiento, paisajismo y saneamiento ambiental constituye un componente estratégico para el funcionamiento de las entidades públicas, al garantizar condiciones adecuadas de salubridad, seguridad, sostenibilidad ambiental y calidad en la prestación de los servicios institucionales.

- Se evidencia que el sector presenta una **tendencia de crecimiento sostenido** a nivel global y nacional, impulsado por factores como la urbanización, la mayor exigencia normativa en materia sanitaria y ambiental, y la externalización de actividades no misionales por parte de entidades públicas y privadas.

- El mercado analizado se caracteriza por una **alta participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes)**, que constituyen la mayoría de los proveedores potenciales, lo cual favorece la pluralidad de oferentes y la competitividad en los procesos de contratación pública.

- En cuanto a la dinámica de contratación, se observa el predominio de **modalidades competitivas como la mínima cuantía**, lo que permite garantizar transparencia, eficiencia en el uso de los recursos públicos y condiciones equitativas para la participación de múltiples oferentes.

- El análisis de la oferta evidencia la existencia de **proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera suficiente**, con experiencia acreditada en la ejecución de contratos similares, lo que permite asegurar la viabilidad del proceso contractual y la adecuada prestación de los servicios requeridos.

- Se identifica un mercado dinámico con **amplia cobertura territorial**, aunque con mayor concentración en regiones con alto desarrollo empresarial, lo que no limita la participación de oferentes de distintas zonas del país.

- Las condiciones del sector exigen el cumplimiento de **altos estándares técnicos, sanitarios, ambientales y de seguridad industrial**, así como la disponibilidad de personal capacitado y certificaciones que respalden la calidad del servicio.

- Las **variables económicas**, como la tasa de cambio, la inflación y el comportamiento macroeconómico, influyen directamente en los costos de los insumos y equipos, por lo cual deben ser consideradas en la estructuración financiera del proceso de contratación.

- El análisis de la demanda muestra un comportamiento **estable con variaciones periódicas**, evidenciando una necesidad recurrente de estos servicios por parte de las entidades públicas, lo que garantiza continuidad en la contratación.

- El presupuesto oficial, estructurado mediante la metodología de **Análisis de Precios Unitarios (APU)**, refleja adecuadamente las condiciones reales del mercado, cubriendo costos directos, indirectos e impuestos, lo que asegura el equilibrio económico del contrato.

- La existencia de **pluralidad de oferentes y competencia efectiva** permite prever procesos contractuales eficientes, con posibilidades de obtener mejores condiciones técnicas y económicas para la entidad.

- En conclusión, el sector presenta **condiciones favorables en términos de oferta, demanda, competencia y crecimiento**, lo que permite adelantar el proceso de contratación con un bajo nivel de riesgo y con altas probabilidades de cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, contribuyendo al logro de la misión institucional del SENA.

2.15 DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS RELEVANTES

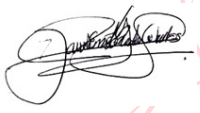
No aplica.

3. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información relacionada en la presente ficha técnica, y conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 de la Resolución 2862 de 2025 recomiendo al Director Regional continuar con el proceso de autorización del objeto que se pretende contratar.

4. ACTUALIZACIÓN DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

En virtud de lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Resolución 2862 de 2025, el Subdirector del Centro de Formación se obliga a efectuar la actualización de los documentos precontractuales, los cuales deberán publicarse con la información incorporada en el presente documento.



Firmado digitalmente por AVILA CUBILLOS DAVID ERNESTO
Fecha: 2026.07.10 14:25:27 -05'00'

David Ernesto Ávila Cubillos

Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.

Elaboró: July del Pilar Guerrero Herrera –Profesional de apoyo Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo - CDAE-RC-SENA.